CONTRATO Nº 26/2016
"Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos"

Entre el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad Nº 213.723, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., domiciliada en la Av. Boggiani Nº 5.848 c/ R.I. 6 Boquerón – Asunción, República del Paraguay, representadas para este acto por el **Sr. Francisco José Ignacio Aguilera Santamans**, con Cédula de Identidad Nº 364.799 y el **Sr. Eduardo Javier Benítez Haedo**, con Cédula de Identidad Nº 823.529 en su carácter de Representantes legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319996

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 653/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2016
"Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos"

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro de Automóvil Renault New Logan Dynamique, contra todo riesgo, según Especificaciones Técnicas. Vigencia: 24 meses	ASEPASA	Nacional	Mes	24	241.000	5.784.000
2	2	Seguro de Camioneta Isuzu D-Max., contra todo riesgo, según Especificaciones Técnicas. Vigencia: 24 meses.	ASEPASA	Nacional	Mes	24	500.000	12.000.000
3	3	Seguro de Minibús Hyundai H-1, contra todo riesgo, según Especificaciones Técnicas. Vigencia: 24 meses.	ASEPASA	Nacional	Mes	24	487.500	11.700.000

Total: 29.484.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA

CONTRATO Nº 26/2016
"Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, al día 21 mes de diciembre del año 2016.

Por la CONTRATANTE:

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

Sr. Francisco José Ignacio Aguilera Santamans
Aseguradora Paraguaya S.A.

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Sr. Eduardo Javier Benítez Haedo
Aseguradora Paraguaya S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py